

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00668-00

En razón a lo solicitado en escrito que precede por las partes y de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 161 del Código General, se suspende el proceso por dos (2) meses contados a partir de la presentación del escrito, esto es, 28 de febrero de 2022.

Vencido el término de inmediato ingrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.